

				UIT = 5,350			N.º	
N.º	PROCEDIMIENTOADMINISTRATIVO / SERVICIO PRESTADO EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO (I) S/	Prestac	Ingreso p proc	COSTO (C) S/	Costo p proc	% COBERTURA (I/C)	DERECHO TRÁMITE
	GERENCIA DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE: SERVICIOS STADOS EN EXCLUSIVIDAD							
211	Duplicado de Certificado de Operación -	45.40	15	681.00	45.45	681.75	99.89%	217
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO								
SUE	BGERENCIA DE COMERCIO INFORMAL Y MERCADOS							
212	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de usos especiales temporales (marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines) -	139.10	19	2,642.90	139.11	2,643.09	99.99%	218
213	Autorización municipal temporal, para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público para la realización de ferias -	225.00	16	3,600.00	225.04	3,600.64	99.98%	219
214	Autorizacion municipal temporal para la realización de actividades comercial en espacio público -	140.70	20	2,814.00	140.74	2,814.80	99.97%	220

UIT vigente en el año 2025 = S/ 5,350.00 Fuente: SUT y Ordenanza N.º 466-MLV

Elaboración: Servicio de Administración Tributaria de Lima

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

ORDENANZA Nº 466/MLV

La Victoria, 17 de julio de 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE LA VICTORIA

VISTOS:

En la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Nº 04 de la fecha; el Informe Nº 000509-2025-SG/MLV, de fecha 25 de junio de 2025, de la Secretaría General; el Memorando Nº 001506-2025-GM/ MLV, de fecha 26 de junio de 2025, de la Gerencia Municipal; el Informe Nº 003891-2025-OASG-OGAF/ MLV, de fecha 08 de julio de 2025, de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe Nº 000290-2025-OGRH, de fecha 10 de julio de 2025, de la Oficina General de Recursos Humanos; el Memorando Nº 000067-2025-OAC-SG/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Oficina de Asuntos Civiles: el Memorando Nº 001244-2025-OACGDA-SG/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Oficina de Atención al Ciudadano Gestión Documentaria y Archivo; el Memorando Nº 000448-2025-SGMUS-GFC/ MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Subgerencia de Movilidad Urbana Sostenible; el Memorando Nº 000266-2025-SGPSS-GDH/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Subgerencia de Programas Sociales y Salud; el Memorando Nº 000800-2025-GGA/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Gerencia de Gestión Ambiental; el Memorando Nº 000262-2025-SGOP-GDU/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Subgerencia de Obras Públicas; el Memorando Nº 001100-2025-SGCPE-GDE/MLV, de fecha 15 de julio de 2025, de la Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial; el Memorando Nº 000156-2025-SGOPC-GDU/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Subgerencia de Obras Privadas y Catastro; el Informe Nº 000444-2025-SGCIM-GDE/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Subgerencia de Comercialización Informal y Mercados; el Informe Nº 000249-2025-SGGRD-GDE/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres; el Informe № 000343-2025-OPIM-OGPP/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización; el Memorando Nº 000202-2025- OGPP/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Oficina General de





Planeamiento y Presupuesto; el Informe Nº 000319-2025-OGAJ/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, el Memorando Nº 001692-2025-GM/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, de la Gerencia Municipal; y Informe Nº 000346-2025-OPIM-OGPP/MLV, de fecha 17 de julio 2025, de la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme lo establece el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, constituye atribución del Concejo Municipal el de aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los Acuerdos;

Que, el artículo 40° de la acotada norma señala que las Ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por Ley. Las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, el numeral 40.3) del artículo 40° del Texto Único Ordenado – TUO, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que los procedimientos administrativos deben ser compendiados y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, aprobados para cada entidad, en el cual no se pueden crear procedimientos ni establecer nuevos requisitos, salvo lo relativo a la determinación de los derechos de tramitación que sean aplicables de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, el Decreto Supremo Nº 031-2018-PCM aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1203 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT), para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad; cuyo objeto es establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA), que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 005-2018-PCM-SGP, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, el cual señala que, en el caso de los Gobiernos Locales, se deben aprobar el TUPA o la incorporación o modificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, mediante Ordenanza Municipal;

Que, con Ordenanza Nº 2386-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza Nº 2085-MML, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la provincia de Lima, se dispone que su aplicación es obligatoria por parte de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima, que deseen ratificar su ordenanza que aprueba su Texto Único de Procedimientos Administrativos, entre otros;

Que, mediante Ordenanzas N° 380/MLV y 385/MLV se publicaron los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad de la Municipalidad de La Victoria, requisitos y costos, ratificados por Acuerdo de Concejo N° 354-MML y 497-MML, publicados con fechas 06 de noviembre de 2021 y 27 de enero de 2022, respectivamente;

Que, mediante Informe Nº 000343-2025-OPIM-OGPP/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, opina que para la determinación de cada uno de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, contenidos en la propuesta de proyecto de TUPA, se ha tomado en cuenta la normativa vigente que otorga la competencia a los Gobiernos Locales; asimismo, refiere que el proyecto de TUPA contiene un total de doscientos veintidós (222) derechos de tramitación y diecinueve (19) trámites gratuitos, determinados en función al costo de los servicios prestados en exclusividad que los originan. Además de ello, señala que el Informe Técnico que sustenta los aspectos técnicos para la elaboración





del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, recoge los aspectos técnicos y normativos para la correcta determinación de los derechos del TUPA; por cuanto el proyecto de Ordenanza se encuentra alineado a los planes institucionales de la municipalidad de La Victoria; por ello, otorgan opinión técnica favorable al proyecto de Ordenanza que aprueba procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad de La Victoria;

Que, mediante Memorando Nº 000202-2025-OGPP/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que el proyecto de Ordenanza que aprueba los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Tramitación del TUPA 2025, ha sido formulado en concordancia con las disposiciones normativas vigentes. Asimismo, las unidades orgánicas responsables han emitido su validación técnica respecto a los procedimientos y servicios comprendidos en el ámbito de sus respectivas competencias funcionales; en ese sentido, señala que la propuesta se encuentra alineada a los planes institucionales y cumple con los lineamientos técnicos y normativos aplicables, por ello, haciendo suyo el pronunciamiento de la oficina a su cargo, citado precedentemente, emite opinión favorable a la propuesta;

Que, mediante Informe Nº 000319-2025-OGAJ/MLV, de fecha 16 de julio de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que proyecto de Ordenanza que aprueba procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, requisitos y derechos de tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad de La Victoria es legalmente viable por encontrarse dentro del ámbito de competencia de la Municipalidad y ajustarse a lo establecido del TUO de la Ley 27444;

Que, mediante Informe Nº 000346-2025-OPIM-OGPP/MLV, de fecha 17 de julio de 2025, la Oficina de Planeamiento, Inversiones y Modernización, alcanza a la Secretaria General, una nueva versión del proyecto de Ordenanza e Informe Técnico los cuales, indica, contienen un error material respecto a la cantidad total de procedimientos y servicios prestados en exclusividad incluidos en el TUPA de la Municipalidad de La Victoria; siendo que, dice 241, debiendo decir 235; la misma que comunicaron oportunamente;

Que, mediante Dictamen Conjunto Nº 055-2025/MLV, de fecha 17 de julio de 2025, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Asuntos Legales, dictaminaron de manera Unánime, recomendar y considerar viable aprobar la nueva Ordenanza que aprueba Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad, Requisitos y Derechos de Tramitación contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, de la Municipalidad de La Victoria, la cual subsana las observaciones formuladas por el Servicio de Administración Tributaria -SAT; recomendado dejar sin efecto la Ordenanza Nº 461/MLV y toda norma que se contraponga a la presente;

Estando a las consideraciones de orden técnico y legal expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 8) y 14) del artículo 9º y de los artículos 39º y 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal, con el voto en mayoría de los regidores asistentes, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con cargo a redacción, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD, REQUISITOS Y DERECHOS DE TRAMITACIÓN CONTENIDOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

Artículo Primero.- Aprobación del TUPA

APROBAR los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, requisitos y costos administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimiento Administrativos – TUPA de la Municipalidad distrital de La Victoria, que se detallan en el cuadro Anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- Aprobación de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA

APROBAR los doscientos veintidós (222) derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA de la Municipalidad de La Victoria y **diecinueve (19)** trámites gratuitos, de acuerdo al siguiente detalle:





RELACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
SECRETAR	NA GENERAL	
	Oficina de Atención al Ciudadano, Gestión Documentaria y Archivo	
	Procedimientos Administrativos	
1	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control -	
	a) Copia simple en formato A4 (por unidad)	0.10
	b) Información en CD (por unidad)	1.00
	c) Correo electrónico	GRATUITO
	Servicios Prestados En Exclusividad	
2	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS -	0.10
3	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS a) tamaño A4	0.10
	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS b) tamaño A3	1.00
	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS c) tamaño A2	3.00
	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS d) tamaño A1	5.00
	COPIA CERTIFICADA DE PLANOS e) tamaño A0	7.00
	Oficina de Asuntos Civiles	
	Procedimientos Administrativos	
4	SEPARACIÓN CONVENCIONAL -	317.80
5	DIVORCIO ULTERIOR -	170.90
6	DISPENSA DE PLAZO DE PUBLICACIÓN DE EDICTO -	78.40
7	MATRIMONIO CIVIL - a) En el Local Municipal	231.40
•	MATRIMONIO CIVIL - b) Fuera del Local Municipal (dentro del distrito)	299.20
	Servicios Prestados En Exclusividad	200.20
8	PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES TRAMITADOS EN OTROS DISTRITOS -	33.30
9	REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE CEREMONIA MATRIMONIAL -	28.00
ERENCIA	DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	
	Subgerencia de Registro, Recaudación y Orientación al Contribuyente	
	Procedimientos Administrativos	
10	SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA	GRATUITO
11	RECURSO DE RECLAMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA	GRATUITO
12	RECURSO DE APELACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA -	GRATUITO
13	SOLICITUD DE DEVOLUCION DE PAGO INDEBIDO O EN EXCESO EN MATERIA TRIBUTARIA -	GRATUITO
14	SOLICITUD DE COMPENSACION EN MATERIA TRIBUTARIA -	GRATUITO
15	SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA -	GRATUITO
10	Servicios Prestados En Exclusividad	OIGHIOITO
16	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA HR o PU - a) Por primera hoja	2.70
10	REIMPRESIÓN DE DECLARACIÓN JURADA HR o PU - b) Por hoja adicional	0.40
17	CONSTANCIA DE CONTRIBUYENTE (Impuesto Predial) -	16.00
18	CONSTANCIA DE CONTRIBOTENTE (Impuesto Fredial) - CONSTANCIA DE NO ADEUDO TRIBUTARIO (Impuesto Predial y Arbitrios Municipales) -	16.00
19	EXPEDICIÓN DE ESTADO DE CUENTA DE TRIBUTOS -	GRATUITO
	DE DESARROLLO ECONÓMICO	SIATUTO
LIXLINGIA	Subgerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	
	Procedimientos Administrativos	
20	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	135.40
21	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones posterior al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	157.60





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
22	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	343.40
23	Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones previa al inicio de actividades para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	647.60
24	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo bajo -	130.50
25	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo medio -	147.90
26	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo alto -	348.70
27	Renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con nivel de riesgo muy alto -	666.10
28	Evaluación de condiciones de seguridad en espectáculos públicos deportivos y no deportivos (ECSE) con una concurrencia de hasta 3,000 personas -	354.30
	Servicio Prestado En Exclusividad	
29	Duplicado del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones -	54.30
	Subgerencia de Comercialización y Promoción Empresarial	
	Procedimientos Administrativos	
30	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) -	192.70
31	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)	214.90
32	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) -	400.00
33	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) -	704.20
34	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa) -	691.50
35	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior) -	220.00
36	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa) -	405.10
37	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS EN EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa) -	709.30
38	TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA -	53.50
39	CESE DE ACTIVIDADES -	GRATUITO
40	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CAMBIO DE GIRO -	55.20
41	LICENCIA PROVISIONAL DE FUNCIONAMIENTO PARA BODEGAS -	GRATUITO
42	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE TENGAN COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y QUE REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE –	91.60
43	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES QUE TENGAN COMO USO LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES Y QUE REQUIERAN EL ACONDICIONAMIENTO O INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS TEMPORALES QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL NIVEL DE RIESGO CON EL CUAL OBTUVIERON SU CERTIFICADO DE ITSE —	91.60
44	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE ITSE -	91.60
45	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADAS EN RECINTOS O EDIFICACIONES CUYA ACTIVIDAD ES DISTINTA A LA FINALIDAD PARA LA CUAL SE OTORGÓ EL CERTIFICADO DE ITSE -	91.60





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
46	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MENOR O IGUAL A 3000 PERSONAS - REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA -	91.60
47	AUTORIZACIÓN PARA EVENTOS Y/O ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS CON UNA AFLUENCIA MAYOR A 3000 PERSONAS - REALIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA EN UN ÁREA CONFINADA CON LIMITACIONES O RESTRICCIONES A LA ENTRADA Y/O SALIDA -	91.60
48	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. LUMINOSO O ILUMINADO DE NATURALEZA TEMPORAL – TIPO: AFICHES (SOLO ILUMINADO), BANDEROLAS (SOLO ILUMINADO) O INFLABLE PUBLICITARIO.	95.40
49	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. SENCILLOS – TIPO: BANDERA, PALETA PUBLICITARIA, PLANCHETA PUBLICITARIA, RÓTULOS ADHESIVOS Y VOLUMÉTRICO.	95.20
50	AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. SENCILLOS DE NATURALEZA TEMPORAL – TIPO: AFICHE, BANDEROLAS O INFLABLE PUBLICITARIO.	95.40
51	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. SENCILLOS – TIPO: PANEL SIMPLE, PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR, TÓTEM Y VALLAS.	164.80
52	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL — TIPO: PANEL SIMPLE, PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR, TÓTEM Y VALLAS (SOLO ILUMINADO).	201.40
53	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN VÍAS LOCALES. LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL – TIPO: PANEL SIMPLE, PALETA PUBLICITARIA, PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR, TÓTEM.	238.60
54	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN VÍAS LOCALES. SENCILLOS – TIPO: PANEL SIMPLE, PALETA PUBLICITARIA, PANEL MONUMENTAL, PANEL MONUMENTAL UNIPOLAR, TÓTEM.	203.20
55	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO. LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL – TIPO: BANDERA (SOLO ILUMINADO) PALETA PUBLICITARIA, PLANCHETA PUBLICITARIA (SOLO ILUMINADO), RÓTULOS ADHESIVOS (SOLO ILUMINADO) Y VOLUMÉTRICO.	117.20
56	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN VÍAS LOCALES. SENCILLOS – TIPO: VOLUMÉTRICO.	238.60
57	AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR, EN VÍAS LOCALES. LUMINOSO, ILUMINADO O ESPECIAL – TIPO: VOLUMÉTRICO.	238.60
58	BAJA DE AUTORIZACIÓN DE ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR.	GRATUITO
	Servicios Prestados En Exclusividad	
59	DUPLICADO DEL CERTIFICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO -	45.70
60	DUPLICADO DE LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA LA UBICACIÓN DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR -	44.30
RENCIA	DE DESARROLLO URBANO	
	Subgerencia de Obras Públicas	
	Procedimientos Administrativos	
61	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (No vinculado a Telecomunicaciones) -	9.00
62	AMPLIACIÓN DE AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS (No vinculado a Telecomunicaciones) -	GRATUITO
63	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES -	13.40
64	AMPLIACIÓN DE PLAZO DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES -	GRATUITO
65	AUTORIZACIÓN EN ÁREA DE USO PÚBLICO PARA INSTALACIÓN DOMICILIARIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA -	10.10
	AUTORIZACIÓN PARA REMODELACIÓN DEL ÁREA DE USO PÚBLICO (INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO - MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO, INSTALACIÓN DE RAMPAS, REFACCIÓN DE VEREDAS Y SARDINELES)	11.20
66	INICIONAINILLI TO DEL ESPACIO FUBLICO, INSTALACION DE NAINIFAS, NETACCION DE VENEDAS TOANDINELLO)	11.20





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
68	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD (REJAS BATIENTES, PLUMAS LEVADIZAS Y CASETAS DE VIGILANCIA) EN ÁREA DE USO PÚBLICO -	240.60
	Subgerencia de Obras Privadas y Catastro	
	Procedimientos Administrativos	
69	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m2 construidos, siempre que constituya la única edificación en el lote -	424.60
70	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, conformidad de obra o declaratoria de fábrica y/o edificación sin carga y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2 -	424.60
71	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para remodelación de una vivienda unifamiliar, sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área techada -	424.60
72	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para la construcción de cercos de más de 20 metros de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común -	424.60
73	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para demolición total de edificaciones de hasta tres (03) pisos de altura, que no cuenten con semisótano ni sótanos, siempre que no haga uso de explosivos -	424.60
74	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para ampliaciones y remodelaciones consideradas como obras menores, según lo establecido en la norma técnica G.040, "Definiciones" del RNE -	424.60
75	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones correspondientes a Programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley № 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH) -	424.60
76	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de inversión pública, de asociación público - privada o de concesión privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública -	424.60
77	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Carácter Militar de las Fuerzas Armadas y las de Carácter Policial de la Policía Nacional del Perú, así como los establecimientos de reclusión penal -	424.60
78	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de Universidades Nacionales -	424.60
79	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de establecimientos de salud estatales -	424.60
80	Licencia de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales para edificaciones de instituciones educativas estatales -	424.60
81	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	1641.00
82	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	1641.00
83	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición parcial -	1641.00
84	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	1641.00
85	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	960.80
86	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	1641.00
87	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominios de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayores a cinco (05) pisos, siempre que el proyecto tenga un máximo de 3 000 m2 de área techada -	40.50





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DI TRAMITE (EN S/)
88	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructural, aumento de área techada o cambio de uso -	40.50
89	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición parcial -	40.50
90	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos para modificación de proyecto de edificaciones que corresponden a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido -	40.50
91	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para la construcción de cercos en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y propiedad común -	40.50
92	Licencia de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones hasta cinco (5) pisos de altura y/o que cuenten con semisótano y sótanos, siempre que no requiera el uso de explosivos -	40.50
93	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	398.10
94	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	398.10
95	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de uso mixto con vivienda -	398.10
96	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	398.10
97	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	398.10
98	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones de mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	398.10
99	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	398.10
100	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	398.10
101	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	280.20
102	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	398.10
103	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominios, que incluyan vivienda multifamiliar de más, de cinco (05) pisos o de 3 000 m2 de área techada -	36.40
104	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines diferentes de vivienda a excepción de las previstas en la Modalidad D -	36.40
105	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de uso mixto con vivienda -	36.40
106	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las intervenciones que se desarrollen en predios, que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas por el Ministerio de Cultura	36.40
107	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30 000 m2 de área techada -	36.40
108	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15 000 m2 de área techada -	36.40
109	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de hasta 20 000 ocupantes -	36.40
110	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B y D -	36.40





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
111	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para demolición total de edificaciones con más de cinco (5) pisos, o que requieran el uso de explosivos -	36.40
112	Licencia de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	36.40
113	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines de industria	398.10
114	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	398.10
115	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	398.10
116	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes	398.10
117	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	398.10
118	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para ampliación, remodelación y/o demolición parcial -	398.10
119	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines de industria	36.40
120	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30 000 m2 de área techada -	36.40
121	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para las edificaciones de mercados que cuenten con más de 15 000 m2 de área techada -	36.40
122	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para locales de espectáculos deportivos de más de 20 000 ocupantes -	36.40
123	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para edificaciones con fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte -	36.40
124	Licencia de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para ampliación, remodelación y/o demolición parcial	36.40
125	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación con evaluación por la Municipalidad antes de emitida la licencia -	264.00
126	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	310.10
127	Modificación de Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación con evaluación previa por la Comisión Técnica antes de emitida la licencia -	310.10
128	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	424.60
129	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	256.80
130	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	40.50
131	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	310.10
132	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	42.80
133	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	300.10
134	Modificación No Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	42.80
135	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad A - Aprobación automática con firma de profesionales, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	424.60





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
136	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	258.00
137	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación previa de los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	40.50
138	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	310.10
139	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	42.80
140	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución	300.10
141	Modificación Sustancial del Proyecto Aprobado de Edificación Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, después de emitida la licencia de edificación, antes de su ejecución -	42.80
142	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad B - Evaluación previa por la Comisión Técnica	102.70
143	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	109.30
144	Aprobación de Anteproyecto en Consulta para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	109.30
145	Predeclaratoria de edificación para Modalidades A, B, C y D	270.60
146	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad B (casco no habitable)	236.20
147	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	261.30
148	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas sin variaciones para la Modalidad D (casco no habitable) -	278.70
149	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad B (casco no habitable) -	316.50
150	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad C (casco no habitable) -	325.60
151	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación Anticipadas con variaciones para la Modalidad D (casco no habitable)	360.40
152	Declaración municipal de edificación terminada para las Modalidades B, C y D	315.60
153	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para la Modalidad A	236.20
154	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación sin variaciones para las Modalidades B, C y D	274.30
155	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad A	32.30
156	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad B	534.40
157	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad C	358.30
158	Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación con variaciones para la Modalidad D	393.20
159	Licencia de Regularización de Edificaciones -	284.30
160	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad C - Evaluación previa por la Comisión Técnica	386.00
161	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación para la Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica	420.80
162	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad C - Evaluación previa por Comisión la Técnica -	396.00
163	Aprobación del Proyecto Integral de Edificación con la emisión de la Licencia de Edificación de alguna de las etapas en Modalidad D - Evaluación previa por la Comisión Técnica -	430.90
164	Licencia de Edificación de alguna de las etapas de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad	48.50
165	Prórroga de Licencia de Edificación	GRATUITO
166	Revalidación de Licencia de Edificación	190.90
167	Asignación de Numeración Municipal -	48.50
168	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales para terrenos en los que se desarrollen Proyectos de Inversión Pública, de Asociación Público - Privada o de Concesión Privada que se realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública	384.40
169	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad A - Aprobación Automática con firma de profesionales, correspondiente a programas promovidos por el Sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria del Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del Artículo 3, de la Ley Nº 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH)	384.40





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
170	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) Hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano	485.70
171	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para unidades prediales de uso residencial no mayores de cinco (5) hectáreas, que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté afecto al plan vial provincial o metropolitano	38.40
172	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido	505.80
173	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para modificación de Proyecto de Habilitación Urbana que corresponda a alguna etapa de un Proyecto Integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.	32.00
174	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.	363.60
175	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes -	38.40
176	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas	363.60
177	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas	38.40
178	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles	363.60
179	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para todas las demás Habilitaciones Urbanas que no se encuentren contempladas en las modalidades A, B y D, como aquellas a ejecutarse sobre predios que constituyan parte integrante del patrimonio cultural de la nación, áreas naturales protegidas, su zona de amortiguamiento y en ecosistemas frágiles	38.40
180	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para proceso de Reurbanización	363.60
181	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que no colinden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con Proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, requiere de la formulación de un planeamiento integral	373.60
182	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas.	363.60
183	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos para predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural de la nación o, con áreas naturales protegidas	38.40
184	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU) -	363.60
185	Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos con o sin construcción simultánea, para fines de Industria, Comercio y Usos Especiales (OU)	38.40
186	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad A - Aprobación Automática con firma de Profesionales, antes de su ejecución -	384.40
187	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación por la Municipalidad, antes de su ejecución	296.50
188	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad B - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución.	32.00
189	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución	363.60
190	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad C - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por los Revisores Urbanos, antes de su ejecución -	38.00
191	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos de Habilitación Urbana, aprobados bajo Modalidad D - Aprobación de Proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica, antes de su ejecución -	381.00





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
192	Modificaciones No Sustanciales de Proyectos Aprobados de Habilitación Urbana antes de su ejecución, Modalidad D, Aprobación de proyecto con evaluación por los Revisores Urbanos.	38.00
193	Independización o Parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana	409.60
194	Independización o Parcelación de terrenos rústicos en área urbanizable inmediata con aprobación de Planeamiento Integral	409.70
195	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad B - Aprobación de proyecto con evaluación por la Municipalidad	549.60
196	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad C - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	422.50
197	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbana con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	422.50
198	Independización o parcelación de terrenos rústicos ubicados dentro del área urbanizable inmediata o que no colinden con áreas urbanas o que colinden con predios con proyectos de Habilitación Urbana aprobados y no ejecutado con aprobación de planeamiento integral, y con Licencia de Habilitación Urbana Modalidad D - Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica -	422.50
199	Subdivisión de Lote Urbano -	409.60
200	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad A -	222.90
201	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad B -	225.10
202	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad C -	266.50
203	Recepción de obras de Habilitación Urbana sin variaciones, aprobadas bajo Modalidad D -	301.30
204	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad A -	226.20
205	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad B -	228.40
206	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad C -	269.80
207	Recepción de obras de Habilitación Urbana con variaciones no sustanciales, aprobadas bajo Modalidad D -	304.70
208	Recepción Parcial de las Obras de Habilitación Urbana por etapas -	220.70
209	Regularización de Habilitaciones Urbanas -	410.20
210	Regularización de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones ejecutadas sin licencia	422.40
211	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad C -	321.50
212	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitaciones Urbanas - Modalidad D -	362.20
213	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad C con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas -	336.00
214	Aprobación del Proyecto Integral de Habilitación Urbana - Modalidad D con Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas -	353.40
215	Licencia de Habilitación Urbana de alguna de las etapas del Proyecto Integral Aprobado -	43.70
216	Prórroga de la Licencia de Habilitación Urbana -	GRATUITO
217	Revalidación de la Licencia de Habilitación Urbana -	201.20
218	CONSTANCIA DE POSESIÓN PARA FINES DEL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS BÁSICOS	50.20
219	VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE PREDIO URBANO -	162.10
220	VISACIÓN DE PLANOS PARA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS DE PREDIO URBANO	148.90
	Servicios Prestados En Exclusividad	
221	Certificado de Numeración Municipal	30.50
222	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS -	53.50
223	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN -	50.20
224	CERTIFICADO DE NOMENCLATURA VIAL -	50.20
225	CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL -	50.20
226	CONSTANCIA CATASTRAL -	50.20
GERENCIA	DE GESTIÓN AMBIENTAL	
	Procedimientos Administrativos	
227	CONSTANCIA DE FORMALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DE RECICLADORES	GRATUITO
228	REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES DE RECICLADORES -	GRATUITO





N°	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD	DERECHO DE TRAMITE (EN S/)
GERENCIA	DE DESARROLLO HUMANO	
	Subgerencia de Programas Sociales y Salud	
	Procedimientos Administrativos	
229	REGISTRO MUNICIPAL DE CANES	GRATUITO
230	AUTORIZACIÓN PARA LA TENENCIA DE UN CAN POTENCIALMENTE PELIGROSO	26.70
GERENCIA	DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	
	Subgerencia de Movilidad Urbana Sostenible	
	Procedimientos Administrativos	
231	PERMISO DE OPERACIÓN A PERSONAS JURÍDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO CON VEHÍCULOS MENORES -	146.80
	Servicios Prestados En Exclusividad	
232	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE OPERACIÓN -	45.40
GERENCIA	DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Subgerencia de Comercio Informal y Mercados	
	Procedimientos Administrativos	
233	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE USOS ESPECIALES TEMPORALES (Marketing y/o degustación de productos, difusión de material informativo y/o actividades afines)	139.10
234	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE FERIAS	225.00
235	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL TEMPORAL PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIAL EN ESPACIO PÚBLICO	140.70

Artículo Tercero.- Exigibilidad de los derechos de tramitación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA

DISPONER que los derechos de tramitación a los que se hace referencia en el artículo segundo sean exigibles a partir del día siguiente de la publicación del Acuerdo de Concejo Metropolitano que los ratifique y de la presente Ordenanza.

Artículo Cuarto.- Adecuación al Decreto Supremo Nº164-2020-PCM

PRECISAR que el TUPA de la Municipalidad de La Victoria se encuentra adecuado al Decreto Supremo Nº164-2020-PCM, que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de "Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control", en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

Artículo Quinto.- Adecuación al Decreto Supremo Nº 200-2020-PCM

PRECISAR que el TUPA de la Municipalidad de La Victoria se encuentra adecuado al Decreto Supremo Nº200-2020-PCM, que aprueba los Procedimientos Administrativos Estandarizados de "Licencia de funcionamiento y de licencia provisional de funcionamiento para bodegas", en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

Artículo Sexto.- Adecuación al Decreto Supremo Nº 043-2021-PCM

PRECISAR que el TUPA de la Municipalidad de La Victoria se encuentra adecuado al Decreto Supremo N°043-2021-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones - ITSE, en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

Artículo Sétimo.- Adecuación de los procedimientos administrativos a la Ley №29022

PRECISAR que los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad vinculados con las autorizaciones para la instalación de infraestructura en telecomunicaciones se encuentran adecuados a la Ley Nº 29022, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-2015-MTC, y modificatorias.

En cumplimiento de las formalidades previstas en las citadas normas, corresponde disponer la publicación en el portal web institucional o en el Diario Oficial El Peruano y/o uno de mayor circulación,





las estructuras de costos que sustenten la determinación del importe de las tasas que cobren de los procedimientos de telecomunicaciones.

Artículo Octavo.- Adecuación al Decreto Supremo Nº 146-2023-PCM

PRECISAR que el TUPA de la Municipalidad de La Victoria se encuentra adecuado al Decreto Supremo Nº 146-2023-PCM, que aprueba procedimientos administrativos y un servicio prestado en exclusividad estandarizados de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación, en lo referido a los requisitos, plazos, derechos de tramitación y demás aspectos.

Artículo Noveno.- Publicación de la Ordenanza

ENCARGAR a la Secretaría General la publicación obligatoria de la presente Ordenanza y su Anexo en el portal del Diario Oficial "El Peruano"; y a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional en el Portal Institucional (www.munilavictoria.gob.pe) y adicionalmente se difundirá en Plataforma Digital Única para Orientación al Ciudadano del Estado Peruano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del TUO de la Ley Nº 27444.

Artículo Décimo.- Disponibilidad de la Información

PRECISAR que la presente Ordenanza y sus Anexos serán publicados en el portal institucional del Servicio de Administración Tributaria (www.sat.gob.pe).

Artículo Décimo Primero.- Entrada en Vigencia de la Ordenanza

ORDENAR que la presente Ordenanza y las partes que la integran, entrarán en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" juntamente con el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima que la ratifica y de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y en los portales electrónicos mencionados en los artículos precedentes.

Artículo Décimo Segundo.- ORDENAR se deja sin efecto la Ordenanza Nº 461/MLV y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente Ordenanza.

Registrese, comuniquese, publiquese y cúmplase.

RUBEN CANO ALTEZ Alcalde

El TUPA se publica en la página WEB del Diario Oficial El Peruano, sección Normas Legales.

